

AYUDA DE MEMORIA MESA DE TRABAJO TÉCNICA SAT-PENSIONES

Lugar Video conferencia - Teams
Fecha 25 de agosto 2021 11:00 a.m. – 12:30 p.m.
Asunto Mesa técnica

Asistentes:

MINISTERIO DE SALUD:

Adriana Del Pilar Pulido Sánchez
John Jairo Martínez
Maria Cristina Artunduaga
Mario Silva
Orlando Parra
Christian Kraus Muñoz
Gustavo Adolfo Caicedo
Juliana Díaz

MINSITERIO DE TRABAJO:

Edgar Mariño
Mónica Liliana Torres

FONPRECON:

Mónica Garzón

ASOFONDOS:

Luis Montenegro
Erwin Tirado
Gina Villegas
Alejandro Salgado- Heinsohn
Diego Sánchez - Heinsohn

COLPENSIONES:

Ángel Corredor
Flor Marina Roldán
María Camila Calle
Nathalia Rico
Gabriela Martínez

Dentro de la reunión de seguimiento del proyecto SAT se estableció validar los siguientes temas:

1. Reporte de avance en la revisión de los archivos de registros glosados dispuestos por MINSALUD
2. Temas varios

DESARROLLO

1. Reporte de avance en la revisión de los archivos de registros glosados dispuestos por MINSALUD

ASOFONDOS

Presenta cuadro de análisis donde se resalta lo siguiente:

- Multifiliación, entendida la multifiliación como que una persona aparezca registrada en dos o más administradoras simultáneamente.
 - La cantidad de registros que reporta el RUAF, cada mes es del orden de 36 mil registros lo cual es normal, por cuanto en el reporte de los traslados que las administradoras realizan en RUAF no es simultaneo entre la administradora a la que ingresa.
 - La última cantidad de registros reportados por RUAF fue de 36,260, en los archivos que reportan como multifiliados desde SAT fue de 711, que es una cantidad muy inferior.
 - La otra cifra de registros glosados es de 140,740 que corresponden a personas que aparecen registrados simultáneamente en una AFP y el Fondo del Magisterio. Ese cruce entre las administradoras de pensiones y el FOMAG no es reportado por RUAF.
 - Con Colpensiones las AFP tienen 9,767 multifiliados y el reportado por SAT fue de 3,646
 - Para las demás los valores de multifiliación (Aviadores, Pensiones de Antioquia, Fonprecon) están en los valores normales.

- OTRAS GLOSAS
 - De 17,664,933 registros recibidos se tienen 656,149 afiliados con glosas, un afiliado puede tener más de una glosa, en total se reportaron 713,327 glosas para los afiliados de las 4 AFP, comparado con RUAF se tiene esa cantidad de afiliados.
 - La principal glosa reportada (43%) por SAT es GI51B, corresponde a que el afiliado no existe frente a tablas de referencia por tipo y número de documento. Esta glosa se discrimina con:
 - 62.8% casos glosados, por ese concepto, corresponden a identificaciones con cédula de ciudadanía.
 - 18.4% casos corresponden a pasaporte
 - Otra glosa es GI05 que son 80,025 afiliados donde el 99% de los casos corresponden a identificación de pasaporte. Dado que para SAT no es permitido ese tipo de documento aun cuando es válido para el Sistema General de Pensiones, no se realizará ningún tipo de gestión.
 - Encuentran que están glosando por nombres y apellidos invertidos.

COLPENSIONES

- En la revisión general encuentran las mismas inquietudes respecto a los resultados expuestos por Asofondos.
- Con relación a la Glosa GI03 que es problema con la estructura del número de documento, Colpensiones tiene como afiliado la cédula 81 que ha sido validada con Registraduría y existe.

FONPRECON

- Encuentran que la totalidad de los registros fueron glosados por nombres y apellidos invertidos.

MINISTERIO DE SALUD

- El Ministerio de Salud Informa que no se cuenta con base de referencia para pasaportes.
- En SAT no se está permitiendo incorporar registros de personas fallecidas, por cuanto el objetivo, por el momento, es tener en SAT una referencia para afiliaciones y traslados
- Minsalud pide que se remitan las cédulas de ejemplo en las cuales hay errores desde el reporte de la glosa.
- Minsalud especifica que la cantidad de caracteres que se han manejado las cédulas es mínimo 3, y no con 2, pero se validará al respecto en caso de tener una cédula con 2 caracteres y que esté certificada por la Registraduría.

2. Temas varios.

- Existe una duda respecto a si es o no considerado, en el Sistema General de Pensiones, como multifiliación que una persona este vinculada simultáneamente a un régimen excepción, como es FOMAG, y a una AFP o a Colpensiones.

El Ministerio de Salud pone de presente que en artículo 2.2.3.1.16 del Decreto 1833 de 2016, que compiló el artículo 31 del Decreto 692 de 1994, menciona lo siguiente:

“Las personas actualmente afiliadas o que se deban afiliar en el futuro al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio creado por la Ley 91 de 1989, que adicionalmente reciban remuneraciones del sector privado, tendrán derecho a que la totalidad de los aportes y sus descuentos para pensiones se administren en el mencionado Fondo, o en cualquiera de las administradoras de los regímenes de prima media o de ahorro individual con solidaridad, mediante el diligenciamiento del formulario de vinculación. En este caso, le son aplicables al afiliado la totalidad de condiciones vigentes en el régimen seleccionado.”

Por esta razón se realizará una verificación entre las entidades competentes y de ser el caso se emitirá un concepto. Mientras tanto, se mantendrá en cruce con FOMAG y estos registros no serán incorporados a SAT.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	RESPONSABLE
Revisar resultados de pruebas	Administradoras de pensiones
Envíos de correcciones de glosas	Administradoras de pensiones
Envíos de casos ejemplo que no deberían ser glosas o que no hay como corregirlos desde las administradoras.	Administradoras de pensiones
Validar lo correspondiente a las multivinculaciones entre el Magisterio y las administradoras	Ministerio de Salud